



## Resolución Directoral N°00102-2010-INIA-OGA

Lima, 19 MAYO 2010

### VISTO:

El Informe N° 025-2010-INIA-OL, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0012-2010-INIA, de fecha 21 de enero de 2010, la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA delegó en el funcionario a cargo de la Oficina General de Administración la facultad de: d) Designar miembros de comités especiales y comités permanentes que tendrán a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección que convoque el INIA;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2010-INIA, el Director General de la Oficina General de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el ejercicio presupuestal 2010, que incluye la contratación del servicio de pasajes aéreos mediante una adjudicación directa pública, entre otros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 098-2010-INIA-OGA, de fecha 17 de mayo de 2010, se aprobó el expediente de contratación del servicio de pasajes aéreos con un valor referencial de S/. 114,896.60 (Ciento catorce mil ochocientos noventa y seis con 60/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 27º del Reglamento antes indicado dispone que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes de los Comités Especiales;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 078-2009 se establecieron las medidas para agilizar la contratación de bienes, servicios y obras;

Que, con Resolución Jefatural N° 00159-2010-INIA se aprobó la relación de bienes y servicios a ser tramitados bajo el ámbito del precitado Decreto de Urgencia, entre los que se encuentra el proceso de selección para la Adjudicación Directa Pública "Servicio de Pasajes Aéreos";

Que, el artículo 6º del Decreto de Urgencia N° 078-2009 señala que la elaboración de bases, así como la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, estará a cargo de un Comité Especial Ad Hoc, señalando así mismo que la designación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc deberá realizarse dentro de un plazo de dos (02) días hábiles contados a partir de la fecha en que se aprobó el expediente de contratación;

Que, el artículo 24º del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado señala que el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales (01) deberá pertenecer el área usuaria de los bienes, servicios y obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, mediante el Informe del visto, Oficina de Logística propone a los miembros titulares y suplentes que el Comité Especial Ad Hoc a cargo de la elaboración de bases, organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa para el "Servicio de Pasajes Aéreos", hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, por un valor referencial ascendente a S/. 114, 896.60 (Ciento catorce mil ochocientos noventa y seis con 60/100 Nuevos Soles);

Que, en tal sentido, resulta pertinente emitir el acto administrativo para conformar el Comité Especial Ad Hoc para el "Servicio de Pasajes Aéreos", por un valor referencial ascendente a S/. 114, 896.60 (Ciento catorce mil ochocientos noventa y seis con 60/100 Nuevos Soles), en el marco del Decreto de Urgencia N° 078-2009;

Estando a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 184-2008-EF, así como el Decreto de Urgencia N° 078-2009, y en uso de la facultad conferida en el literal d) de la Resolución Jefatural N° 012-2010-INIA; y,

Con la visación de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**



## Resolución Directoral N°00102-2010-INIA-OGA

19 MAYO 2010

**ARTÍCULO 1º.-** Conformar el Comité Especial Ad Hoc encargado de elaborar las bases, así como de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa para el "Servicio de Pasajes Aéreos", hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, por un valor referencial ascendente a S/. 114, 896.60 (Ciento catorce mil ochocientos noventa y seis con 60/100 Nuevos Soles), en el marco del Decreto de Urgencia N° 078-2009, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

### Miembros Titulares

Vicente Ruiz Escobar, Presidente  
Edgar Palma González  
Gloria Huapaya Maraví

### Miembros Suplentes

Gerardo Meléndez Linarez, Presidente  
Pablo Díaz Alva  
Carlos Guerra Lecca

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer que las unidades orgánicas del INIA presten el apoyo que requiera el Comité Especial Ad Hoc conformado mediante la presente Resolución, las cuales están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3º.-** Disponer que el Comité Especial Ad Hoc tendrá un plazo de hasta cinco (05) días hábiles para elaborar las bases, de acuerdo al modelo establecido por el Decreto de Urgencia N° 078-2009 y elevarlas a la autoridad competente para su aprobación, teniendo dicha autoridad un plazo de dos (02) días hábiles para aprobar las mismas, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 078-2009.

**ARTÍCULO 4º.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística y a las personas designadas como miembros del Comité Especial Ad Hoc

Regístrate y comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN  
INIA  
Lc. Adm. Luis A. Berrocal Landec  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN